FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

FORMATO DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS FINANCIEROS EXIGIDOS POR EL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA PARA PROCESO DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SASS 001 DE 2023

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

GARANTIZAR A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD CON OPORTUNIDAD, ACCESIBILIDAD, DISPONIBILIDAD, INTEGRALIDAD, CONTINUIDAD, CALIDAD, IDONEIDAD Y SATISFACCIÓN DE ACUERDO CON EL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA FERROCARRILES NACIONALES (MAISFEN) Y CUMPLIENDO CON EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD – PBS, EL PLAN DE ATENCIÓN CONVENCIONAL – PAC Y ACTIVIDADES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD A QUE TIENEN DERECHO.

FECHA	10/04/2023	REQUISITOS FINANCIEROS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES COMO CONDICION PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS					REQUISITOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
NOMBRE DE LA UNION TEMPORAL U ORGANIZACIÓN		FÓRMULA	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO Total Pasivo / Total Activo	LIQUIDEZ (Activo Corriente - Inventario)/ Pasivo Corriente	CAPITAL DE TRABAJO Activo corriente - Pasivo corriente	PATRIMONIO Activo - Pasivo	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Utilidad Operacional / Patrimonio	RENTABILIDAD DEL ACTIVO Utilidad Operacional / Activo Total
UNIÓN TEMPORAL SALUD INTEGRAL MAISFEN								
Año	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN %	INDICADOR REQUERIDO	Valor Ideal ≤ 51%	Valor Ideal ≥ 2.0	Valor Ideal ≥ a 3 veces el pago del PGP (Pago Global prospectivo) mensual promedio del actual proceso. ($67.982 millones de pesos colombianos)	Valor Ideal ≥ a 50% del presupuesto oficial de los primeros doce (12) meses del primer año de ejecución del contrato (≥ $117.888.966.942)	≥ 8%	≥ 4%
2021	40%	SUMIMEDICAL S.A.S.	49,6%	2,07	70.153.491.000	74.075.064.000	26,3%	13,3%
2021	20%	SOCIEDAD CLINICA EMCOSALUD S.A	52,4%	2,19	45.239.430.576	52.975.605.006	31,7%	15,1%
2021	40%	COSMITET LTDA	47,5%	2,16	128.552.650.379	375.880.424.848	7,4%	3,9%
RESULTADO			48,1%	2,13	243.945.571.955	502.931.093.854	11,7%	6,1%
DEFINICIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL FONDO		CUMPLE	X	X	X	X	X	X
		NO CUMPLE						

Para que la propuesta sea admitida, se deben cumplir los indicadores aquí descritos, para lo cual aportarán los documentos que a continuación se relacionan

	SUMIMEDICAL S.A.S.		SOCIEDAD CLINICA EMCOSALUD S.A		COSMITET LTDA		
VALIDACIÓN DOCUMENTACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de cambios en la situación patrimonial y Estado de flujos de efectivo comparativos inmediatamente con el año anterior. Se considerará el año 2022 para aquellos proponentes que a la fecha de cierre hayan aprobado los estados financieros y se considerará el año 2021 para aquellos que aún no cuentan con la aprobación del máximo órgano social para la difusión de los mismos.	X		X		X		
Relación de estado de cuentas por cobrar a clientes por edades de vencimiento.	X		X		X		
Relación de pasivos de proveedores por edades de vencimiento.	X		X		X		
Certificación de obligaciones mercantiles de más de 360 días, suscrito por el Representante Legal y Revisor Fiscal si aplica	X		X		X		
Fotocopia legible de la tarjeta profesional tanto de los contadores como de los revisores fiscales, en caso de modificación se deben reportar los cambios en 15 días hábiles al Fondo del Pasivo Social.	X		X		X		
certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores no mayor de 30 días tanto de los contadores como de los revisores fiscales en los casos que aplique.	X		X		X		
Para aquellas personas jurídicas obligadas a tener Revisor Fiscal, deberán presentar los respectivos dictámenes. En los casos que aplique, los Estados Financieros deberán estar suscritos por el representante legal, el contador y el revisor fiscal. Los documentos a que hace referencia este numeral deben cumplir con lo establecido en la Ley 43 de 1990, Ley 1314 de 2009 relacionadas con la Norma Internacional y Clasificación ya sea Grupo 2 o Pymes y la Ley 222 de 1995 y demás normas contables vigentes.	X		X		X		

EVALUACIÓN FINAL REQUISITOS FINANCIEROS	CUMPLE

	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS
1	**Nivel de Endeudamiento:** Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
2	**Liquidez:** Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo
3	**Capital de trabajo:** Representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes efectivo y pagar el pasivo de corto plazo.
1	**Rentabilidad del Patrimonio:** Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
2	**Rentabilidad del Activo:** Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

OBSERVACIONES DE DETALLE SOBRE LOS PROPONENTES

El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia evalua la capacidad financiera y organizacional de la UNIÓN TEMPORAL SALUD INTEGRAL MAISFEN con base en los estados financieros correspondiente a la vigencia 2021 y teniendo en cuenta los siguientes procentajes de participación: SUMIMEDICAL S.A.S. 40% - SOCIEDAD CLINICA EMCOSALUD S.A 40% y COSMITET LTDA 20% . Una vez evaluados los indicadores y validada la documentación se oobserva que la Union Temporal **CUMPLE** con los requisitos establecidos.

JULIO HERNANDO CARDENAS LAZZO

Firmado digitalmente por JULIO HERNANDO CARDENAS LAZZO

APROBÓ: JULIO HERNANDO CÁRDENAS LAZZO
Subdirector Financiero (E)

Vivian Gomez M.

ELABORÓ : VIVIAN A. GÓMEZ MORENO -
Contratista